



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores, ya que conocer a la "población objetivo" es imprescindible para elaborar Planes de Desarrollo Regional dentro del marco de Programas Provinciales y Nacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 136/1998